



DOCUMENTOS del OCOTE ENCENDIDO

Nº 126. Septiembre 2025

EL SALVADOR NOS INTERPELA



Comités Óscar Romero

INTRODUCCIÓN

Amar hoy a El Salvador es un acto subversivo

Es importante remarcar que los Comités Óscar Romero (COR) tienen su origen en la demanda de las comunidades salvadoreñas a las comunidades españolas tras el asesinato de Romero en 1980. Nuestra Solidaridad nació de ahí, del “paisito” como se le llama cariñosamente a El Salvador, que con sus 21.041 km² cabe holgadamente en la provincia de Badajoz, y donde habitan 6,4 millones de personas, aunque se estima que otros 3 millones de personas salvadoreñas viven fuera de su país.

La historia de “el pulgarcito de América” está llena de sangre. Parte de esa sangre brotó del corazón de Romero el 24 de marzo de 1980 (no es una metáfora) mientras celebraba una misa al día siguiente de pedir a los soldados del ejército que no obedecieran las órdenes de matar a sus propios hermanos.

Cuando Romero dijo “Si me matan, resucitaré en el pueblo” estaba anunciando su asesinato, pero siguió por el camino adecuado, cargando con su miedo y la fortaleza que le daba ese mismo pueblo.

Hoy, al finalizar el verano de 2025, queremos echar un vistazo a la situación de El Salvador, a través de distintas miradas, porque analizar la realidad es comenzar a transformarla. Contamos con las siguientes aportaciones:

1.- *El presente y el pasado de El Salvador.* Este inicio toca multitud de temas. Nos lo envía la CDHES (Comisión de Derechos Humanos de El Salvador), haciéndonos un breve recorrido por la historia para llegar al momento actual. Sin duda, su lectura nos ayudará a entender mejor el resto de aportaciones.

La CDHES es una de las “viejas” organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, con la que los COR nos sentimos hermanados a través del trabajo y la colaboración que desde 2005 estamos llevando a cabo.

La CDHES fue creada en 1978 con el respaldo de Romero y nació con la misión de la promoción y defensa de los Derechos Humanos, luchando contra la impunidad y trabajando por la consecución de la Paz y la Justicia. Miguel Montenegro es su director actual. Con él hemos entrelazado nuestros corazones. Nos ha visitado varias veces y está previsto que lo vuelva a hacer en noviembre, a pesar del grave estado de salud por el que pasó el año pasado, lo que entre otras cosas le llevó a la amputación de una pierna. En esta ocasión pasará por Tarragona, Barcelona, Zaragoza y Torrejón de Ardoz. Queremos aportar un par de detalles de su *curriculum*:

En mayo de 1986, Miguel fue capturado por la Policía de Hacienda, donde sufrió todo tipo de torturas, sin parar durante 14 días y 14 noches, hasta ser trasladado junto con otros presos políticos al Penal de Mariona, Allí, durante 6 meses, recopilaron información y publicaron el 24/9/86 el documento “LA TORTURA EN EL SALVADOR”, basada en sus propias experiencias y las de todos los presos políticos, que incluso se tradujo al inglés y se envió al Congreso de USA, para desmentir lo que se decía durante el mandato de Ronald Reagan, sobre que en El Salvador no se torturaba.

El 29 de abril de 1999 Amnistía Internacional publicó una acción urgente, con referencia INDICE AI: AMR 29/02/99/s Temor por la seguridad: Miguel Montenegro,

defensor de los derechos humanos, y su familia. Se informaba aquí del secuestro que sufrió durante horas, para intimidarle y conseguir que dejara sus actividades en defensa de los DDHH.

Su trayectoria vital es un ejemplo de resiliencia. Ha transformado su dolor, el de su familia y el de su pueblo en una lucha pacífica por el respeto a la verdad, la justicia y la reparación de la dolorosa experiencia que ha producido la injusticia estructural en su pequeño y gran país, El Salvador, que tras pasar un largo periodo de dictaduras, se encuentra ahora gobernado por un personaje siniestro: Nayib Bukele.

Su situación, habitada por la precariedad económica, no es distinta de otros millones de personas. Sin embargo Miguel sigue luchando, y a través de su lucha, paradójicamente nos transmite la Esperanza, y a su vez nos dice que el saberse apoyado desde el otro lado del Atlántico alimenta su energía.

2.- UNIDEHC (*Unidad de Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios*) de El Salvador tiene su origen en 2019. Es una de las nuevas organizaciones que nacen en el actual Régimen autoritario de Bukele. Tiene un carácter más especializado al estar impulsado por profesionales del derecho, que junto a estudiantes, líderes comunitarios y miembros de comunidades trabajan de manera coordinada y eficiente en todos los frentes necesarios para fortalecer los constantemente vulnerados derechos de la población salvadoreña, sobre todo de los más empobrecidos.

El 25 de febrero de 2025, Fidel Zavala, vocero de la Unidad de Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios (UNIDEHC), fue detenido por las autoridades salvadoreñas en un operativo que incluyó el allanamiento de la sede de UNIDEHC, la vivienda de la abogada Ivania Cruz —directora de la organización— y la detención de más de 20 líderes comunitarios de La Floresta. La detención de Zavala es especialmente preocupante, ya que ha sido testigo y denunciante de casos de tortura y otros malos tratos en centros penitenciarios.

Amnistía Internacional emitió una Acción Urgente en la que insta a las autoridades a garantizar la integridad física y psicológica de Fidel Zavala y de todas las personas detenidas, así como a respetar su derecho a un juicio justo.

Desde febrero estamos en contacto con Ivania y Rudi, dos voceros de UNIDEHC en el exilio, en España, ya que estos actos les sorprendieron de gira por España y Europa. Hemos colaborado con ellos para visibilizarlos en diversos medios de comunicación de tipo nacional o autonómico y proporcionarles contactos con otras organizaciones.

Rudi participó, en junio, en un encuentro estatal de los COR, donde se tejieron alianzas para difundir la situación de su país y generar nuevos lazos de Solidaridad.

3.- Denuncia del MDCT (Movimiento para la Defensa de los derechos de la Clase Trabajadora). En junio, y al hilo de la celebración del 13 Congreso de CCOO entramos en contacto con Erick Zelaya, secretario general de la UNT (Unión Nacional de la Clase Trabajadora) que forma parte del MDCT, un movimiento más amplio que el propio sindicato, y que desde una óptica sociopolítica aporta visiones, análisis, denuncias y documentos diversos para la formación y acción de la clase trabajadora. En concreto, en este documento-denuncia se refieren, según sus propias palabras, a “*las reformas inconsultas a la Constitución de la República por parte del inconstitucional presidente Nayib Bukele y su bancada de diputados del partido de Nuevas Ideas*”.

Si Bukele se presentó de forma inconstitucional a su segundo mandato, ahora pretende volver a que se le facilite un tercer mandato e incluso, aumentar los años de su duración.

Cada país tiene sus normas respecto a este asunto, pero es muy grave que este tipo de medidas, sin duda importantes, se tomen sin un debate previo, en medio de un eterno régimen de excepción.

4.- LAEX (Ley de Agentes Extranjeros). Expertos juristas, han elaborado un informe sobre esta ley que merece ser leído con detenimiento, pues nos recuerda a la sociedad distópica descrita por George Orwell en su obra "1984", donde El Gran Hermano (Bukele) trata de controlar a toda la sociedad manteniéndola en una constante alienación.

La ley pretende asfixiar económicamente a toda organización que reciba fondos extranjeros. Así, cualquier entidad no adepata al régimen y que trabaje por la justicia, la libertad, los derechos humanos o todo aquello que represente un avance de los valores democráticos será castigado con un 30% de impuestos adicionales a los que ya de por sí debe pagar. Es decir, una organización salvadoreña que reciba fondos de solidaridad de fuera de El Salvador, será considerada un "agente extranjero". Además si incumple lo que la ley diga, y lo dice de una manera muy difusa, puede sufrir multas de hasta 250.000 dólares.

Al margen de que España y la Unión Europea, han manifestado su preocupación por este nuevo instrumento jurídico que contradice obligaciones internacionales, los COR y otras muchas organizaciones lo han condenado sin tapujos.

5.- De nuevo, el MDCT se pronuncia sobre la LAEX en un comunicado donde informa de la presentación de una demanda de inconstitucionalidad sobre dicha ley y llama públicamente a organizaciones nacionales e internacionales a exigir la reversión de esta herramienta jurídica que ya está perjudicando a la población.

6.- SICSAL (Servicio Internacional Cristiano de Solidaridad con los pueblos a América Latina) de la que formamos parte los Comités Oscar Romero, elaboró un documento a través de nuestro querido amigo Guido De Schrijver, responsable del grupo de incidencia política europea con sede en Bélgica. Se trata de: la "Declaración de comunidades de fe de todo el mundo en apoyo al pueblo salvadoreño y a sus líderes e instituciones religiosas en su lucha por preservar la histórica prohibición de la minería metálica en El Salvador, primera en el mundo". La derogación de esta ley, en vigor desde 2017 a 2024, va a suponer el envenenamiento de los ríos salvadoreños. En marzo de 2025, se presentaron 150.000 firmas contra la nueva ley.

Nuestra delegación española en el encuentro del SICSAL de marzo de 2025, participó en acciones relativas a este atentado contra la naturaleza y el pueblo, que arruinará los cauces de los ríos salvadoreños para que poderosos países extranjeros se lleven beneficios millonarios a costa de la muerte, el empobrecimiento y la enfermedad en El Salvador.

Muchísimas gracias a Guido, que sigue trabajando, no incansablemente, sino a pesar del cansancio.

7.- *Demanda ante la CPI (Corte Penal Internacional)* contra Bukele. Este artículo, elaborado a partir de varios medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos nos describe como el autócrata Bukele, podría sufrir sanciones, embargos, órdenes de detención a nivel internacional; por presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen de excepción, vigente desde marzo de 2022.

8.- *El Ministerio de Educación en manos militares. Fátima Lasala*, compañera los COR, nos presenta una reflexión sobre lo que puede pasar a raíz del nombramiento de una capitana del ejército como ministra de Educación. Hace afirmaciones realmente graves. Por ejemplo, nos dice: "Asuntos como los derechos humanos, el feminismo, la participación ciudadana,

rendición de cuentas, democracia, organización popular, desaparecerán de las aulas, serán proscritas y en su lugar se premiará la verticalidad, la preocupación por el control y los rituales que ensalcen la figura del dictador". Este artículo recuerda nuestra época franquista, cuando en los colegios se cantaba el "Cara al sol" para meter en la médula infantil, los valores del fascismo, porque para todo sistema totalitario es vital tratar de controlar el pensamiento desde todos los niveles de la enseñanza. Fátima termina su artículo de manera abrupta. Lo que nos obligará a plantearnos nuestra posición.

Han quedado muchas cosas en las que profundizar como el hundimiento de la economía, el desmantelamiento de las instituciones, el falso dilema de "seguridad o democracia y bienestar", la corrupción, el terrorismo de estado, la admiración de Bukele hacia Trump, el alquiler de sus cárceles al tirano del Norte o la ridícula chaquetilla de emperador con la que suele ir vestido en los actos oficiales.

No obstante, este catálogo de los horrores nos impulsa a seguir caminando en las veredas de la Solidaridad acompañando el caminar de viejas y nuevas organizaciones salvadoreñas, que aún acosadas por el poder tiránico, han de experimentar nuestro acompañamiento.

Como dice la canción, nuestroxs amigxs salvadoreños son los mejores artesanos del mundo. Así lo sentimos, cuando son capaces de modelar nuestros corazones y mentes con sus testimonios. Eso nos ayuda a mantener la Esperanza y trabajar por la subversión del orden establecido desde la Solidaridad aprendida en nuestro caminar.

Y para terminar , dos cosas.... Los Ocotes, normalmente los confecciona el COR de Aragón, al que agradecemos su estupendo trabajo y dedicación. En esta ocasión, hemos sido Zaragoza y Torrejón conjuntamente; lo que nos ha servido a Torrejón para hacer más nuestra esta publicación que es de todos los comités.¡¡Gracias Zaragoza!!

Y finalmente, queremos mostrar nuestra Solidaridad con el pueblo palestino. Ponemos de manifiesto nuestro dolor por su genocidio; nuestra repulsa al sionismo; nuestra exigencia a que los gobiernos de todo el mundo condenen y aislen al estado terrorista de Israel y se detenga la barbarie; nuestro apoyo a las acciones de Solidaridad que recorren el mundo levantando desgarrados gritos por Gaza, por Palestina.

Un abrazo solidario,
Comités Óscar Romero

ÍNDICE

EL SALVADOR NOS INTERPELA

Una pequeña mirada a nuestro pasado y presente de El Salvador. <i>CDHES</i>	7
Informe e historia de derechos humanos y comunitarios de El Salvador. <i>UNIDEHC</i>	17
Denunciamos reformas a la Constitución de la República. <i>MDCT</i>	20
Comentarios a la Ley de Agentes extranjeros. <i>COR</i>	21
Organizaciones sociales pedimos declarar inconstitucional la LAEX. <i>MDCT</i>	24
Circular de la Red europea de Comités Oscar Romero	26
La Corte Penal Internacional recibe demanda contra Bukele. <i>Varias fuentes</i>	29
Bukele profundiza la dictadura represiva en El Salvador colocando a una militar en la cartera ministerial de Educación. <i>Fátima Lasala</i>	31

UNA PEQUEÑA MIRADA A NUESTRO PASADO Y PRESENTE DE EL SALVADOR



Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES) *Miembro de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH); Organización no gubernamental acreditada ante la Organización de las Naciones Unidas con Status II Consultivo y ante el Consejo de Europa, Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), coalición por una Corte Penal Internacional (CCPI).*

La historia de El Salvador a partir de su independencia nos ha heredado un conflicto económico-social marcado por una discriminación de las clases sociales más desposeídas por parte de la oligarquía económica-política, una situación que para finales del siglo XIX y principios del XX vendría a detonar en una cadena de sucesos violentos en el país.

Para los años de 1920-1930, los síntomas definían un sistema oligárquico autoritario caducado, razón por la cual, para esas mismas épocas, los militares vendrían a transformar el sistema en uno autoritario militar, pero que de igual manera siguió perpetuando el poder del sistema oligárquico, es decir, que servía al poder económico del país, iniciando una tremenda crisis económica, política y social.

Ante esa situación, la gente comenzó a organizarse, comenzó a darse cuenta de que no tenían derechos y que sus libertades estaban siendo violentadas por los que les gobernaban y tal como había

sucedido con otros levantamientos sociales borrados intencionalmente de la historia de El Salvador, en 1932 se produjo una insurrección del pueblo indígena, que fue aplastada a sangre y fuego, siendo asesinados al menos 32 mil indígenas y campesinos.

El país entra entonces a una “era militar” que se instauró completamente con el golpe de estado del General Maximiliano Hernández Martínez, donde la sociedad salvadoreña fue presa de los grandes terratenientes, oligarcas, empresarios y empresa privada, quienes gozaban de privilegios a costa del sudor campesino, que apenas recibía lo necesario para sobrevivir.

La aparente “democracia” se veía obstaculizada por muchos de los fraudes electorales por parte del Partido de Conciliación Nacional (PCN), conformado por militares. La represión se mantenía en la población, junto a la exclusión social, el empeoramiento crítico de las condiciones de vida de miles de

familias salvadoreñas, el alto índice de desempleo y, con ello, la inflación. Toda esta desigualdad obligó a las grandes mayorías a organizarse en sindicatos, cooperativas y movimientos sociales para exigir cambios democráticos y mejoras económicas. En esta década aparecen también fuerzas político-militares más beligerantes.

Bajo este contexto histórico, El Salvador vive entre los años 70, 80 y principios de los 90, uno de los conflictos internos más escalofriantes e indescriptibles de su historia. En ese marco surgen las organizaciones populares e instituciones como la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, (CDHES o Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, no Gubernamental), con el fin de defender los derechos y libertades fundamentales de la población salvadoreña.

FIRMA DE LOS ACUERDOS DE PAZ

El conflicto armado duró 12 años. Comenzó en 1980, cuando inició formalmente la guerra, y finalizó con la firma de los Acuerdos de Paz el 16 de enero de 1992. Lograr la firma de los Acuerdos de Paz para disfrutar de las libertades que iniciamos a vivir, le costó al pueblo salvadoreño mucho dolor, destrucción, torturas, asesinatos y masacres. El pueblo

salvadoreño sufrió bastante, ya que la guerra civil dejó más de 70 mil personas asesinadas, junto a miles de personas desaparecidas y torturadas.

Como toda guerra en cualquier parte del mundo, quienes sufren más las consecuencias siempre es la población más pobre y vulnerable. En otras palabras, los muertos los puso el pueblo.

La confianza y esperanza de las víctimas y los familiares en obtener justicia y reparación fue truncada por la Asamblea Legislativa al decretar la Ley de Amnistía en 1993, luego que la Comisión de la Verdad diera a conocer su informe titulada de “**De la Locura a la Esperanza**”. Sin embargo, se tuvo que esperar 23 años para que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia la declarara inconstitucional el 13 de julio del 2016, regresando la esperanza a las víctimas y a sus familiares.

No obstante, a 9 años de haber trascurrido esta situación, lamentablemente las condiciones siguen iguales, sin reparación y sin justicia.

EL SALVADOR DESDE LA LLEGADA DE NAYIB BUKELE

Se ha ido produciendo una vulneración sistemática en el anterior periodo presidencial y en el

actual: el primero revestido de legalidad -electo en febrero de 2019 - y el segundo -reelecto el 4 de febrero de 2024- con fuertes indicios de ilegalidad.

Indudablemente, los hechos acaecidos desde su primer periodo han marcado una serie de situaciones antidemocráticas y con claras violaciones a la Constitución de la República de El Salvador, así como violaciones a los derechos humanos.

Su mandato, desde el inicio, se caracteriza por continuas confrontaciones con el parlamento, teniendo su máxima expresión el 9 de febrero de 2020 con la toma de sus instalaciones, haciendo uso de la fuerza pública para presionar la aprobación de un préstamo para financiar su estrategia de combate a la criminalidad. El acto realizado por el ejecutivo inicia el quiebre del orden constitucional y vulnera la independencia institucional, inaugurando con ello una serie de acontecimientos que han puesto en vilo la legalidad del país, generando un grave retroceso democrático.

Una vez teniendo la mayoría de su partido de Nuevas Ideas en la Asamblea Legislativa en marzo del 2021, procedió en solo algunas horas y con el voto de esa mayoría parlamentaria recién instalada, a destituir a los cinco magistrados de

la Sala de lo Constitucional junto con sus suplentes. Hay que agregar que a los magistrados nunca se les notificó los cargos de destitución, ni se les citó al recinto parlamentario para presentar defensa, violentando con ello el debido proceso. Luego de destituir la Sala de lo Constitucional, el parlamento decidió remover del cargo al fiscal general. Nuevamente, sin notificarle los cargos en su contra ni otorgarle la posibilidad de ejercer su defensa.

NOMBRAMIENTO ARBITRARIO DE FUNCIONARIOS

Se completó la trama con otro acto igual de insidioso, al designar de forma directa a cinco nuevos magistrados de la Sala de lo Constitucional, de forma contraria a la legislación vigente, que no concede al parlamento la designación de nombramientos directos. El procedimiento utilizado para el nombramiento anuló la intervención que por ley le corresponde a otro órgano autónomo. El Consejo Nacional de la Judicatura (CNI), de verificar la idoneidad y competencia que el cargo exige para esa relevante investidura. El mismo procedimiento ilegal se utilizó en el nombramiento del titular de la fiscalía general de la República. Sin análisis previo de los antecedentes que verifiquen

idoneidad y competencia; el parlamento designó de modo directo sin convocar a un concurso público que garantizara la función de ese ministerio público.

ILEGAL APROBACIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN

El 27 de marzo de 2022 el parlamento salvadoreño aprobó con el voto de 67, de los 84 diputados que lo componían entonces, el Decreto número 333 sobre el régimen de excepción, (a partir de 2023 el parlamento se redujo a 60 diputados). El decreto no reúne los requisitos constitucionales causales

para su legal aprobación; pues la causa alegada “*incremento de homicidios que está afectando a la población*”, no es causa habilitante. Por lo tanto, no valida la aplicación de suspensión de derechos fundamentales.

Además, otro aspecto a considerar es que el decreto no limita claramente los derechos que serán suspendidos y en su aplicación se han validado actos abusivos de las autoridades públicas que *de facto* vulneran derechos no comprendidos en el régimen de excepción aprobado. Por ejemplo, bajo ese régimen las fuerzas de seguridad pueden intervenir las telecomunicaciones sin orden



judicial, se detiene arbitrariamente incluso a menores de edad, se prolonga la detención sin audiencia judicial de 72 horas a 15 días y se niega el contacto de detenidos con familiares y su defensa técnica.

Bajo este contexto fáctico caecido, es grave el deterioro de los principios y bases democráticas. Una vez resquebrajado el orden constitucional y el Estado de Derecho, se elimina la estructura idónea que garantice la protección integral de los derechos fundamentales, el respeto de los derechos humanos, el poder judicial independiente y objetivo, la garantía de un debido proceso y el control judicial del poder público. A partir de ahí se produce una serie de suspensiones de derechos fundamentales y se estimulan aún más las conductas represivas mostradas por policía y ejército contra las personas.

En franco contraste con el espíritu de los Acuerdos de Paz de 1992, paulatinamente la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), y también la Policía Militar, han ido ocupando una función usurpadora de las labores de seguridad pública, que constitucionalmente le corresponden a la Policía Nacional Civil (PNC).

Esta situación ha llevado, entre otras cosas, a lo siguiente:

Desmedido uso de la fuerza

Los agentes del Estado -policía y fuerza armada- a diario someten a la población a tratos crueles e inhumanos, lesiones y aún ejecuciones extrajudiciales sumarias, muy por encima de lo estipulado en leyes nacionales e internacionales, donde se exige ajustar sus actuaciones al marco de necesidad, legalidad y proporcionalidad. El uso abusivo de la fuerza busca legitimarse en la vigencia del régimen de excepción y en discursos de funcionarios públicos que validan la impunidad en las actuaciones de seguridad pública.

Sistemática violación de derechos humanos

Ataques contra periodistas y medios de comunicación, restricciones a la libertad de circulación de las personas (para evitar que participen de manifestaciones públicas), despido de personal del sector público (salud y educación, entre otros) en castigo por organizar y participar en protestas públicas. Aumento en el hostigamiento a defensoras y defensores de Derechos Humanos (incluye: vigilancia policial, amenazas, detenciones arbitrarias a activistas de DDHH, difamación a agencias nacionales e internacionales de DDHH).

Detenciones arbitrarias masivas.

Capturas sin órdenes de aprehensión administrativa o judicial alegando vigencia del régimen de excepción, inexistencia de flagrancia, ausencia de información que motiven la captura y lugar de reclusión.

Desapariciones forzadas.

Las familias de personas detenidas por agentes de seguridad pública no pueden tener comunicación y tampoco se les informa sobre el centro penitenciario al que serán trasladadas. La Dirección General de Centros Penales (DGCP), a partir del 28 de octubre de 2021, ha declarado bajo reserva toda la información relativa a las personas privadas de libertad en centros penales.

Condiciones carcelarias.

Las detenciones masivas y excesivos casos de detención provisional han deteriorado aún más las ya precarias condiciones penitenciarias, que sumado a maltratos, abusos físicos y verbales, empleo descontrolado del gas pimienta, junto a una serie de limitaciones indignas en cosas tan básicas como alimentación, agua, servicios médicos, acceso a espacios al aire libre y a baños para aseo personal, han aumentando considerablemente los riesgos de la salud y la vida.

Reformas legales que han debilitado al debido proceso y garantías judiciales.

Las reformas impulsadas por la administración del Gobierno dan un falso soporte de legalidad a la suspensión de derechos y garantías procesales, que no admiten limitación alguna según el derecho internacional, apareciendo figuras como la de jueces sin rostro, detención preventiva inmediata (castigando la mera pertenencia a agrupaciones supuestamente ilícitas), prisión preventiva indefinida, demoras excesivas y formalidades innecesarias a las peticiones de *Habeas Corpus* ante detenciones arbitrarias y la persecución penal de menores desde los 12 años. Se anula cualquier oportunidad de reinserción y reintegración a la vida social.

Tortura y muertes bajo custodia del Estado.

Los familiares y víctimas, así como diversos medios de comunicación, organismos civiles y medios periodísticos indican que muchos de las defunciones son producto de malos tratos, crueles, inhumanos y degradantes, mediante cualquier tipo de agresiones físicas en la detención y reclusión, incluidas también las brutales golpizas que les ocasionan otros internos con

consentimiento de las autoridades penitenciarias, así como la falta de atención médica.

Falta de transparencia y corrupción.

Evadir procedimientos y filtros legales para el manejo de fondos públicos y ejecución presupuestaria; consolidando de este modo en El Salvador, el ejercicio autoritario del gobierno.

La interpretación gubernamental temeraria e irresponsable de la Constitución salvadoreña ha generado decisiones en oposición frontal con los derechos y garantías de derechos humanos que consagra. Organizaciones nacionales e internacionales han cuestionado seriamente la legalidad y legitimidad del régimen de excepción en su aprobación y ejecución. Lo anterior eleva la responsabilidad de funcionarios públicos que toman decisiones legales y políticas para aprobarlo; así como de quienes lo ejecutan, también de quienes omiten, teniendo responsabilidad por ley de garantizar, proteger, investigar y juzgar cada una de las violaciones que refleja este resumen.

En el Derecho Constitucional salvadoreño, el régimen de excepción es considerado un instrumento jurídico de suspensión

de derechos (únicamente los que la constitución autoriza) reservado como su palabra lo indica a situaciones excepcionales aplicadas en situaciones críticas que amenacen la estabilidad estatal. Es decir, lo normal es la aplicación y disfrute por parte de los ciudadanos de cada uno de los derechos reconocidos por el ordenamiento nacional e internacional de modo continuo o cotidiano, reservando la aplicación de dichas medidas a situaciones de riesgo nacional en las que el Estado, a través del órgano legislativo o ejecutivo y mediante previo análisis asumen la responsabilidad legal, política y administrativa de suspender derechos durante los 30 días que autoriza la constitución (con posibilidad de prórroga), hasta que las condiciones que han puesto en peligro la estabilidad del Estado desaparezcan.

Algunas valoraciones al respecto nos permiten observar que, en primer término, la seguridad ciudadana es responsabilidad del gobierno en ejercicio - independientemente del color político partidario que ostente-. Por lo tanto, esa responsabilidad incluye: Mantener las actuaciones dentro del ámbito democrático (responsabilidad política); construir la seguridad ciudadana con los

recursos que la ley le franquea y mantener su actuación dentro de esos límites y alcances (responsabilidad legal). También es responsable de mantener las actuaciones de gobierno en torno al respeto de la dignidad de la persona humana y monitorear a quienes actúan en su nombre, para evitar llevar a cabo actos y procedimientos por encima de los derechos ciudadanos (responsabilidad ética) claramente definidos por el ordenamiento legal nacional a partir de la constitución y sustentados también en el marco del derecho internacional.

Mayo del presente año llega a ser la fecha en que, por si alguna duda quedara, devela la naturaleza autocrática del actual gobierno, identificado con el abuso sostenido, los actos arbitrarios (actos fuera de ley), manipulación mediática y de funcionarios. Ya son de común conocimiento las reacciones desproporcionadas del titular del ejecutivo cuando es expuesta su naturaleza depredadora y continuos desaciertos políticos y de gobierno.

Una aspiración frenética del gobernante es buscar el continuo reconocimiento y aprobación de sus actuaciones de gobierno, manteniendo así su “popularidad”, para continuar según él “cambiando al país”, aun si para esos fines deba

acallar voces disidentes de la sociedad civil, violando constantemente derechos constitucionales tan importantes como la libertad de expresión, asociación, difusión del pensamiento, derecho a defender derechos humanos, derecho a la no discriminación, derecho a un debido proceso y principio de legalidad.

La reciente aprobación de la Ley de Agentes Extranjeros, es un ejemplo más de esas reacciones abruptas e incoherentes. Esta ley es totalmente antagónica a postulados democráticos, a principios del Estado de Derecho y de respeto a derechos fundamentales. Tiene en su fondo la finalidad de reprimir, acallar y perseguir a la sociedad civil que valientemente mantiene una lucha constante para exigir al gobierno desmontar prácticas dictatoriales y enrumbarse hacia el respeto de la legalidad, sometiendo su administración al orden constitucional, a la transparencia de la cosa pública y a la aplicación de principios democráticos.

No se observa una finalidad bien intencionada en la ley sino por el contrario, crear una herramienta más de fiscalización e intervención de la cooperación y solidaridad internacional, legalizando así la agenda gubernamental orientada a las actuaciones de control,

persecución y criminalización de ONG's y medios independientes indeseados; propio de regímenes autocráticos.

El objeto es perjudicar, minimizando los esfuerzos de cualquier tipo de oposición o disidencia, extrayendo fondos que las organizaciones logran gestionar y desestimar a donantes internacionales a mantener su solidaridad con causas populares. La malicia es notoria pues ya existen herramientas legales vigentes que regulan a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro (ONG'S). Éstas ya cumplen sus respectivas obligaciones de ley, ya presentan informes periódicos a los

ministerios como Gobernación, Hacienda y Trabajo; rinden informes y son auditadas por sus cooperantes y donantes.

Silenciar perjudicando el flujo de donaciones, perseguir judicialmente por supuestos delitos, intimidar, denigrar, disminuir y desmerecer el trabajo en favor de los derechos de toda la ciudadanía parece ser la modalidad elegida para continuar campante el camino de la impunidad, ilegalidad, corrupción e injusticia.

Ante toda esta situación la CDHES hace un llamado a los funcionarios correspondientes, a dejar sin efecto la aplicación del Régimen de



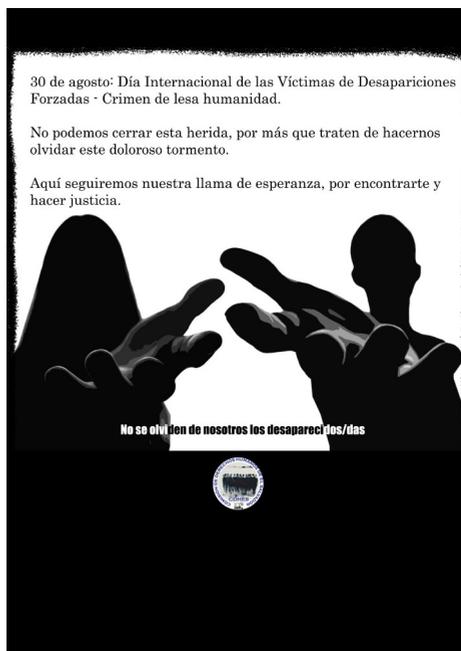
Excepción (sin por ello descuidar la seguridad ciudadana) y aplicar los recursos legales comunes en la persecución de los delitos y resguardar los derechos de quienes incurran en la actividad jurisdiccional. Es preocupante para la comunidad nacional e internacional la situación de las víctimas y sus familias (nos referimos a aquellas personas que sufren el régimen siendo inocentes o sin haberse presentado razones procesales de culpabilidad). Además, es preocupante por el alto grado de lesividad para la sociedad, la conducción de estrategias de seguridad ciudadana que han venido a profundizar la crisis de derechos humanos en el país, con el beneplácito del actual presidente y sus allegados.

También el llamado incluye el tema de militarización efectuada por el órgano ejecutivo que inevitablemente conduce a fomentar un ambiente de miedo, intimidación y de control represivo de la población, amenazando, restringiendo o anulando libertades tan sagradas como la libertad de expresión. entre otras, al buscar mediante actos violentos y arbitrarios, obstruir o impedir el trabajo de organizaciones de derechos humanos y prensa independiente que vigilan la transparencia y legalidad de las

instituciones estatales. Por lo que se vuelve necesaria la desmilitarización de la seguridad pública (que evoca los años absurdos de guerra civil de nuestro pasado reciente).

Finalmente hacemos un llamado para cesar con todo tipo de ataques contra las valientes personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, en particular cuando denunciamos la corrupción y violaciones sistemáticas de derechos ciudadanos del régimen político actual, alimentando un ambiente de represión y persecución contra quienes buscan luchar por la verdad y la justicia.

San Salvador, julio del 2025



INFORME E HISTORIA SOBRE EL TRABAJO REALIZADO POR UNIDEHC



LA UNIDAD DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS Y COMUNITARIOS DE EL SALVADOR, con sus siglas: UNIDEHC, es una organización de hecho y social, defensora de derechos humanos de la población salvadoreña, conformada y creada en abril de 2019, a través de un proyecto e iniciativa destacada en defensa de derechos y de organización comunitaria, creada por profesionales del derecho, estudiantes, líderes comunitarios y miembros de comunidades, con diversas necesidades y problemáticas, de los sectores o Departamentos del país como: SAN SALVADOR, LA PAZ, LA LIBERTAD, SAN VICENTE Y SANTA ANA.

El proyecto de derechos humanos en El Salvador, que luego se convierte en una organización con estructura, para poder defender derechos, tiene tres formas de trabajo:

1. La defensa, educación, empoderamiento y asesoramiento en derechos humanos, cubriendo

los 30 derechos humanos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se vela por el respeto de los mismos en todo salvadoreño y salvadoreña, así como en su entorno, a través de un equipo de abogados y estudiantes de Derecho, que trabajan en la asesoría y representación legal de las familias más necesitadas de El Salvador.

2. También se realiza un trabajo de denuncia pública nacional e internacional, sobre vulneración de derechos a la tierra, la defensa de la tierra en las comunidades, que están en amenazas constantes de desalojo o desplazamiento forzado, buscando la seguridad jurídica, para lograr una vivienda digna o escrituras de propiedad de los lugares donde tienen años residiendo con sus familias. Es otro tema importante de trabajo que se realiza a través de acciones legales puntuales, entre el equipo de abogados de UNIDEHC y los líderes comunitarios.

3. El tercer punto de trabajo es la denuncia pública, nacional e internacional, sobre el combate a la

corrupción, que tiene como denominador común denunciar las acciones arbitrarias del estado salvadoreño, de cualquier funcionario o empleado público que, con sus acciones ilegales, vulnera derechos humanos de los salvadoreños, familias y comunidades.

4. En el año 2022, con la implementación del régimen de excepción, como política gubernamental ilegal y represiva en el país implementada por el gobierno del Presidente Nayib Bukele que quita derechos y garantías constitucionales a la población salvadoreña, se agregó en UNIDEHC, un cuarto tema de trabajo, que era la defensa de las personas inocentes, capturadas de manera arbitraria, por negligencia o acoso policial, o por el margen de error, como lo ha llamado el gobierno salvadoreño. Personas que han sido capturadas con la sospecha de ser criminales o pandilleros, cuando no lo son. Para que éstos puedan tener una defensa digna y el respeto de sus derechos, dentro de un proceso viciado e ilegal, que no garantiza un debido proceso.

Durante estos años hemos venido documentando casos de graves vulneraciones de derechos humanos en El Salvador, como el derecho a la vida, a la salud, al debido proceso, a

la defensa, a la seguridad jurídica y a la democracia, incluso se ha documentado con casos emblemáticos como el de Fidel Zavala, casos de torturas, muertes y corrupción en los centros penales de El Salvador. De igual manera, se llevan más de 200 casos de personas capturadas arbitrariamente en el marco del régimen de excepción. Gracias al trabajo de defensa de derechos, hemos podido liberar de esas acusaciones a más de 30 personas.

De igual manera hemos ayudado a más de 20 comunidades del país, en el tema de asesoramiento y defensa de sus derechos a la tierra, evitar desalojos y trabajo de organización comunitaria para enfrentar las acciones represivas del Estado o de empresas privadas que, con apoyo del Gobierno, desean desalojar territorios para proyectos turísticos o económicos, sin importarles los derechos humanos y los intereses de las poblaciones más pobres y vulnerables de dichas comunidades. Así, nuestro equipo técnico jurídico ha evitado desalojos masivos en varas comunidades del país.

En ese caminar, hoy por hoy en El Salvador y desde enero 2025, se ha iniciado una campaña grande de parte del estado salvadoreño de criminalización a defensores de derechos humanos, entre ellos,

nuestros Abogados y Voceros de la organización UNIDEHC.

Como el caso en particular de la COMUNIDAD LA FLORESTA DE SAN JUAN OPICO, caso fabricado por la Fiscalía General de la República de Bukele, que arrestó de manera arbitraria, por delitos que no existen, a líderes comunitarios de dicha comunidad, así como también obligó a más de 100 familias a desalojar dicho lugar, por lo que fueron desplazadas de manera arbitraria.

En ese contexto realizaron acusaciones injustificadas por delitos que sólo se aplican a pandillas y al crimen organizado, como utilizar el tipo delictivo denominado “agrupaciones ilícitas”, del que fueron acusados los abogados y voceros principales de UNIDEHC (abogado Rudy Mauricio Joya Rivera y la abogada Ivania Berenice Cruz Joya) ambos defensores de derechos humanos que llevan muchos de los casos que aquí hemos explicado en el trabajo a nivel nacional e internacional que hacemos en UNIDEHC.

En este contexto de graves vulneraciones de derechos humanos en El Salvador y de criminalización de defensores de derechos humanos, han sucedido otras capturas de defensores de derechos y líderes comunitarios, así como la persecución política de nuestros

abogados y voceros de UNIDEHC, que ahora desde el exilio forzado, especialmente desde España, siguen trabajando en la defensa de derechos y en la denuncia pública de las acciones que suceden en El Salvador a nivel internacional.

En el mes de febrero de 2025, en el contexto de una gira de incidencia en España y Europa, que realizaban los abogados y voceros de UNIDEHC (Ivania Cruz y Rudy Joya), se dio el tema de la acusación fraudulenta que el estado salvadoreño abrió en contra de éstos, por delitos inexistentes. Sólo por el hecho de defender derechos y denunciar las graves vulneraciones de derechos o actos de corrupción del actual gobierno de Nayib Bukele. Además, se dio el allanamiento ilegal de las oficinas de nuestra organización y de las viviendas de nuestros abogados y voceros, terminando con la captura arbitraria de Fidel Zavala, quien se sumó al tema de las vocerías de nuestra organización tras haber salido de prisión y denunciando las torturas que vio.

A pesar de ello, la organización sigue trabajando en sus rubros de trabajo, sin detenerse, con la coordinación de otros nuevos voceros y líderes comunitarios, que continúan la labor en conjunto de defender derechos humanos en El Salvador.

DENUNCIAMOS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA POR EL INCONSTITUCIONAL NAYIB BUKELE

Las organizaciones y espacios que conformamos el Movimiento para la Defensa de los Derechos de la Clase Trabajadora (MDCT), ante la comunidad nacional e internacional DENUNCIAMOS las reformas inconultas a la Constitución de la República por parte del inconstitucional presidente Nayib Bukele y su bancada de diputados del partido de Nuevas Ideas.

El 31 de julio, bajo la figura de dispensa de trámite los diputados de NI reformaron los artículos: Art. 75 que ordenaba la pérdida de ciudadanía para quiénes promuevan la reelección, Art. 152 que prohíbe la reelección presidencial, Art.154 que regula que el periodo presidencial dura 5 años, Art. 80 que regula la segunda vuelta para candidatos presidenciales que no superen la mitad de los votos.

El partido de Nuevas Ideas ha violentado la Constitución para que Nayib Bukele se reelija en la Presidencia de manera indefinida y que su mandato pase de 5 a 6 años, acorta el actual período presidencial hasta el 2027 para hacer coincidir las elecciones de diputados y alcaldes con la presidencial y asegurarse del control total del Estado.

Todas estas reformas fueron aprobadas de manera expedita, en las vísperas de las vacaciones agostinas, de espaldas al pueblo por un régimen carente de legalidad constitucional, que busca perpetuarse en el poder como ocurrió con las dictaduras de Hernández Martínez en 1931 y las posteriores dictaduras militares que culminaron con el golpe de Estado de 1979 contra el General Romero. Posterior a estos hechos la Fuerza Armada y demás cuerpos militares y paramilitares continuaron con la violencia, represión, asesinatos, desapariciones forzadas que desencadenó la guerra civil durante más de una década y que culminó con los Acuerdos de Paz en 1992.

Después de más de 33 años de la firma de los Acuerdos de Paz, el régimen dictatorial e inconstitucional de Nayib Bukele, busca perpetuarse en el poder mediante el terror, la persecución de las organizaciones sociales y populares; periodistas; defensor@s de los derechos Humanos, haciendo uso del sistema jurídico que legaliza e institucionaliza el encarcelamiento, el asesinato, el cierre de espacios democráticos y el exilio por medio de leyes como la del Régimen de Excepción y la reciente Ley de Agentes Extranjeros.

Demandamos a la Sala de lo Constitucional a que abandone su postura sumisa y servil a la dictadura Bukele y se pronuncie en defensa de la Constitución y tratados internacionales de los cuales el Estado salvadoreño es suscriptor, de lo contrario pasarán a la historia como los magistrados que destruyeron el sistema democrático en nuestro país.

Llamamos a las organizaciones sociales, políticas y populares a fortalecer la denuncia y demandar el restablecimiento del Sistema democrático de derecho, a mantener la lucha por la defensa de los territorios, de los derechos humanos y de la vida, a unirnos para frenar los graves retrocesos en los que está hundiendo el inconstitucional Nayib Bukele a nuestro pueblo que enfrenta el despojo de tierras, el desempleo, el alto costo de la vida, la falta de medicamentos y la privatización de la salud; el cierre de escuelas públicas; la expulsión de los vendedores de las plazas públicas; el uso desmedido de la fuerza contra personas honradas, humildes e inocentes; el abandono de las políticas públicas que garanticen el goce pleno de los derechos de mujeres, población LGBTQI+ y personas con discapacidad.

Hacemos un llamado a los organismos internacionales, a los países democráticos y pueblos solidarios del mundo a pronunciarse y demandar al Estado salvadoreño, para revertir las reformas inconstitucionales; garantizar el respeto a los derechos humanos y el restablecimiento del Estado democrático en nuestro país.

¡¡¡A MÁS REPRESIÓN...MÁS LUCHA!!!

¡¡¡TODAS LAS LUCHAS...UNA MISMA RUTA!!!

San Salvador, 1 de agosto de 2025



COMENTARIOS A LA LEY DE AGENTES EXTRANJEROS SALVADOREÑA

La nueva Ley de Agentes Extranjeros (LAEX), aprobada el 20 de mayo de 2025 por la Asamblea Legislativa de El Salvador prácticamente sin debate ni consulta pública, impone un marco legal que permite al Ejecutivo ejercer control arbitrario y penalizar a organizaciones de la sociedad civil y medios independientes. Amnistía Internacional la describe como una “herramienta para intentar silenciar, debilitar y desmantelar la sociedad civil independiente”, además de violar derechos fundamentales como la libertad de asociación y expresión.

ARTÍCULOS CLAVE Y SU CRÍTICA JURÍDICA

- Los artículos 3, 4, 5 define quiénes son sujetos obligados y crea el Registro de agentes extranjeros (denominado RAEX).

La ley define como agentes extranjeros a todo sujeto que “responda a intereses, esté controlado o financiado, directa o indirectamente, por un mandante extranjero”, sin una definición precisa y otorgando al RAEX facultades discrecionales, incluyendo la inscripción de oficio, además no define los criterios

jurídicos aplicables a cada tipo de decisión.

Esto implica una vulneración del principio de legalidad porque tal vaguedad permite intervenciones arbitrarias del gobierno salvadoreño, contraviniendo los principios del denominado Estado de Derecho. Organizaciones como Cristosal advierten que tal amplitud permite invalidar actividades legítimas críticas al poder.

También crea un riesgo de persecución selectiva ya que el RAEX puede eximir o sancionar sin criterios jurídicos objetivos, investidos de imparcialidad, abriendo la puerta a favoritismos o discriminación y teniendo como consecuencia la violación del principio de igualdad.

- Los artículos 8 y 9 relacionan las prohibiciones y dan vida al etiquetado estigmatizador.

Las prohibiciones son ambiguas: Se prohíben actividades con “fines políticos” o que alteren el “orden público”, sin especificar qué se considera político o alteración del orden. Esto permite penalizar cualquier crítica o actividad defensora de derechos, tachándola con una presunción legal de “potencialmente ilegítima”.

La etiqueta estigmatizadora se refiere a que la obligación de rotular comunicaciones como “transmitidas en nombre de un mandante extranjero” o “financiadas” por éste estigmatiza y genera un clima de autocensura. El Tribunal Europeo ha considerado esta práctica violatoria de derechos básicos.

- El artículo 7 de la comentada Ley da lugar a reglamentaciones y permite la vigencia de la carga impositiva del Impuesto del 30 %.

Establece un impuesto confiscatorio del 30 % sobre el monto de dinero de cualquier financiamiento extranjero, lo que, en la práctica, puede suponer una quiebra de muchas organizaciones dado que va a tener un efecto financiero paralizante. Para muchas ONG y medios extranjeros, especialmente las defensoras de derechos humanos, esta carga puede ser insostenible. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) advirtió que esto pone en riesgo la “sostenibilidad financiera” de estas entidades.

Por otra parte, así esta Ley impone duplicidad fiscal porque las organizaciones extranjeras con presencia en El Salvador ya pagan impuestos, como el impuesto al valor agregado (IVA) o impuesto sobre la renta (ISR). Sumado a este nuevo impuesto se llega a una carga

superior al 50 %, lo que ha sido calificado como desproporcionado y confiscatorio.

DE LAS SANCIONES, MULTAS, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN DE LOS AGENTES EXTRANJEROS QUE INCUMPLAN

La ley contempla sanciones desproporcionadas: multas de 100 000 a 250 000 USD, congelamiento de cuentas, suspensión o cancelación de la personalidad jurídica, incluso sin supervisión judicial.

Sobre la desproporción e intimidación: las multas equivalen a la bancarrota. El uso de sanciones administrativas como herramienta política genera inseguridad jurídica y amenaza la supervivencia de los agentes extranjeros u organizaciones críticas al gobierno de El Salvador.

CONTRADICCIÓN CON LA CONSTITUCIÓN Y PACTOS INTERNACIONALES

La Ley de Agentes Extranjeros contraviene, al menos, dos protecciones fundamentales de los ciudadanos:

- La Constitución salvadoreña, que en su artículo 7 reconoce el derecho a la asociación pacífica. Esta ley impone condiciones y obstáculos arbitrarios al ejercicio de ese derecho. Por su parte, el artículo 6 garantiza la libertad de expresión, mientras que estipular

prohibiciones imprecisas atenta contra ella.

- También supone violaciones al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), que demandan calidad legal, necesidad y proporcionalidad en cualquier ley que conlleve restricciones de derechos.

SÍNTESIS CRÍTICA

La Ley impone un Registro amplio de sujetos obligados en el que la inscripción arbitraria de entidades críticas generará, como consecuencia, inseguridad jurídica y provocará una cacería y represión silenciosa.

La vaguedad de las prohibiciones dará lugar a la penalización de actividades legítimas, mediante la arbitrariedad y la autocensura.

El impuesto del 30 % tiene como finalidad y consecuencia dolosa la ruina financiera de ONG, con un efecto confiscatorio premeditado por los creadores de esta Ley.

Es evidente la intención de limitar libre asociación y desmotivar la participación de agentes extranjeros en la vida de la sociedad salvadoreña.

El etiquetado obligatorio provocará un estigmatización pública para la ONG.

Las entidades críticas a las violaciones

de los derechos humanos de los ciudadanos salvadoreños sufrirán aislamiento y ostracismo.

La ley sistematiza sanciones pecuniarias muy altas contra los agentes extranjeros, nunca antes vistas y posibilita la eliminación administrativa de las ONG sin acceso a una justicia real y efectiva.

CONCLUSIÓN

La Ley de Agentes Extranjeros de El Salvador configura, de hecho, una muestra más del Presidente Nayib Bukele en su cruzada de abusos por mantenerse en el poder y del desequilibrio institucional que impera en el gobierno de Bukele, siendo esta Ley una herramienta más para promover la censura y represión selectiva de cualquiera que represente una potencial amenaza. Bajo el pretexto de transparencia y soberanía, se han disfrazado y creado mecanismos legales para neutralizar, criminalizar o eliminar organizaciones de la sociedad civil, defensoras de derechos humanos y medios independientes. Estas medidas son contrarias a la Constitución salvadoreña y a los compromisos internacionales del Estado de El Salvador sobre derechos humanos.

El Estado de Derecho y la democracia requieren prudencia, garantías y legalidad. Esta ley hace todo lo contrario.

COMUNICADO DE PRENSA

ORGANIZACIONES SOCIALES PEDIMOS DECLARAR INCONSTITUCIONAL LA LEY DE AGENTES EXTRANJEROS SALVADOREÑA (LAEX)



Representantes de organizaciones sociales y populares que integran el Movimiento para la Defensa de los Derechos de la Clase Trabajadora (MDCT), presentamos a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, una demanda de inconstitucionalidad del decreto legislativo número 308, de fecha 20 de mayo de 2025, que contiene la Ley de Agentes Extranjeros (LAEX) aprobada con dispensa de trámite por los diputados y diputadas del partido Nuevas Ideas en la Asamblea Legislativa, luego de la protesta pacífica de las familias de la Cooperativa El Bosque, cuando solicitaban la intervención de Nayib Bukele ante la orden judicial del despojo de sus tierras, que derivó con la detención arbitraria e ilegal del presidente de la cooperativa *José Ángel Pérez* y del defensor de derechos humanos abogado *Alejandro Henríquez*.

La Ley de Agentes Extranjeros busca criminalizar a las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, como el caso Ruth López, Henríquez Anaya y otros defensores, quienes han denunciado públicamente, violaciones de derechos humanos e indicios de actos de corrupción de los

funcionarios del régimen actual.

Previo a la aprobación de la Ley de Agentes Extranjeros, las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro y otras formas de organización legal y legítima que desarrollan actividades financiadas por cooperación para el desarrollo, ya eran reguladas y fiscalizadas por las diferentes entidades controladoras del Estado. Estas rinden cuentas anualmente sobre la ejecución de los fondos, cumplen las obligaciones patronales, depositan los estados financieros, cumplen con los controles del sistema financiero, establecen mecanismos de control para la prevención del lavado de dinero y activos, aseguran la participación ciudadana y contribuyen con programas y proyectos que garantizan derechos y acceso a salud, educación, empleo, conservación y defensa del ambiente, desarrollo local y productivo sustentable, entre otros.

Después de realizar un estudio exhaustivo y a profundidad del proceso de aprobación y del contenido de la LAEX y su reglamento, consideramos que al menos violenta de manera flagrante una decena de artículos de la Constitución de la República, principalmente los referidos a la

legalidad, igualdad, a los derechos de expresión, organización y participación. Representan un grave retroceso en materia de derechos humanos y debilitamiento del Estado de Derecho.

La LAEX presenta múltiples vicios de forma, se incumplen los artículos 85 y 135 de la CR, vicios de contenidos que violentan los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 18 y 103 de la CR y de violación reflejada en el artículo 144 de la CR; nuestra demanda de inconstitucionalidad presenta argumentos claros y contundentes de sus artículos.

Es preocupante que con la LAEX se atribuya con discrecionalidad el registro, excepción y funcionamiento de las organizaciones sociales, confiscar sus bienes e imponer multas desproporcionadas a las organizaciones que generen incomodidad al régimen por la denuncia de las violaciones a los derechos humanos, el desmantelamiento del Estado democrático de derechos y la independencia de poderes.

Llamamos a todas las organizaciones sociales y la ciudadanía en general a exigir la reversión de esta normativa que ya está afectando gravemente a las organizaciones, instituciones y población beneficiaria de miles de proyectos gestionados y ejecutados por las asociaciones, fundaciones y otras expresiones organizativas no lucrativas que administran fondos de cooperación.

Lamentamos también el silencio cómplice de algunos cooperantes y asociaciones que al margen la LAEX priorizan obtener inscripción, excepción

y no pronunciarse en contra una ley que asfixia, trasgrede y restringe la libertad y derechos de expresión, asociación, participación y observación ciudadana.

Hacemos un llamado a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a la Organización de Estados Americanos (OEA), al Congreso de los Estados Unidos, al Parlamento Europeo y a las Agencias de Cooperación democráticas y solidarias a pronunciarse y demandar al Estado salvadoreño para la derogación de la Ley de Agentes Extranjeros.

Como medida cautelar solicitamos a la Sala de lo Constitucional suspenda la vigencia e implementación de la LAEX hasta que emita una resolución definitiva sobre nuestra demanda de inconstitucionalidad.

Las organizaciones no somos actores de oposición política como nos quiere presentar la narrativa gubernamental con el propósito de descalificarnos y estigmatizarnos. Promovemos el desarrollo integral y la democracia en el país, orientamos nuestras acciones a la población en condiciones de vulnerabilidad y que no reciben atención necesaria, pertinente y oportuna.

!!!Defender derechos no es delito!!!

!!! Libertad de Asociación y organización!!!

!!!Libertad para las personas defensoras de derechos!!!

San Salvador, 24 de julio de 2025

CIRCULAR DE LA RED EUROPEA DE COMITÉS ÓSCAR ROMERO

Aalst, 12 de agosto de 2025

A la Red SICSAL (# 165)

Queridos/as hermanos/as,

Me comunico con ustedes para darles alguna información con respecto al trabajo de incidencia política, efectuado últimamente desde la Red europea de Comités Óscar Romero.

El 12 de agosto nos adherimos a la “Declaración de comunidades de fe de todo el mundo en apoyo al pueblo salvadoreño y a sus líderes e instituciones religiosas en su lucha por preservar la histórica prohibición de la minería metálica en El Salvador, primera en el mundo” solicitada por la MESA ECUMÉNICA POR LA PAZ - MEP - Equipo Nacional de Animación.

DECLARACIÓN:



Nosotros y nosotras, los abajo firmantes, de una diversidad de estructuras eclesiásticas (representando expresiones locales, regionales y nacionales de iglesias y agencias relacionadas), expresamos nuestro firme apoyo al pueblo Salvadoreño, sus líderes religiosos e instituciones que luchan por mantener la histórica prohibición de la minería

metálica en su país -en vigor desde 2017 hasta 2024- para que todos los salvadoreños puedan disfrutar del derecho al agua potable que Dios les ha dado. Nos solidarizamos con los líderes cívicos y religiosos que están siendo perseguidos y encarcelados por denunciar las injusticias, incluida la devastación que la minería de metales causaría a sus comunidades.

Comunidades de fe salvadoreñas desempeñaron un papel fundamental para alcanzar la ley de prohibición minera metálica en el país, primera en el mundo. A principios de la década de 2010, el gobierno de El Salvador estableció un equipo técnico de tres reconocidos expertos en minería, el cual llegó a El Salvador para evaluar y recomendar opciones en torno a políticas mineras. El reporte publicado en 2012 confirmó las razones por la generalizada oposición pública a la minería. La comisión señaló las extremas amenazas que el arsénico, cianuro y otros productos químicos tóxicos utilizados en la minería representan a las frágiles cuencas hidrográficas de El Salvador. Por consiguiente, en 2017, el arzobispo de San Salvador encabezó una marcha a la Asamblea

Nacional para entregar una copia de un proyecto de ley que prohibiría la minería metálica para salvar los ríos del país. Pocas semanas después, la legislatura salvadoreña aprobó la ley por unanimidad.

La oposición pública a la minería metálica sigue siendo tan fuerte como en 2017, con una encuesta de diciembre de 2024 de la Universidad de Centroamericana José Simeón Cañas, una institución jesuita muy respetada, que muestra que tres de cada cinco salvadoreños creen que el país no es adecuado para la minería metálica. Además, cientos de miles de salvadoreños aún carecen de acceso a agua potable en sus hogares y muchos más pasan días sin agua debido a escasez, y la contaminación existente en ríos, lagos y arroyos, lo cual se vería exacerbado por la minería.

A pesar de esto, en diciembre de 2024, el Gobierno salvadoreño anuló abruptamente la prohibición y aprobó rápidamente, sin debate, una nueva ley que permite la minería sin salvaguardias ambientales ni sociales. En respuesta, líderes religiosos católicos, protestantes y evangélicos de todas las confesiones y organizaciones cívicas religiosas de El Salvador se han pronunciado enérgicamente y han movilizado a sus miembros.

En marzo de 2025, Monseñor José

Luis Escobar Alas, Arzobispo de San Salvador, presentó personalmente peticiones firmadas por 150,000 personas instando a la derogación de la ley de diciembre de 2024, afirmando “Escuchando el clamor del pueblo salvadoreño, pues sabe que de implementarse la minería metálica en nuestro país, saldríamos todos gravemente dañados, incluyendo las futuras generaciones.”

La Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica del El Salvador reiteró su oposición a la minería metálica en una Carta Pastoral de mayo de 2025.

Inspirados por las enseñanzas cristianas que reconocen el agua y la naturaleza como un don sagrado de Dios, y reafirmadas por el Papa Francisco en *Laudato Si*, hacemos eco del llamado de los líderes de la iglesia salvadoreña de que la reintroducción de la minería agravaría las amenazas ambientales y humanitarias. Y que la minería agravaría la ya de por sí grave contaminación del agua en El Salvador, contaminando aún más el río Lempa, que abastece de agua a más del 60 por ciento de la población. Nos recuerdan que el acceso al agua es un derecho humano fundamental y que el agua limpia no es una mercancía, sino una herencia compartida que Dios ha confiado a todas las personas. Y nos recuerdan que poner fin a la prohibición de la minería está

alimentando atroces violaciones de derechos humanos en contra de quienes se organizan para proteger su agua y su tierra de la destrucción.

Nosotros y nosotras, organizaciones religiosas de todo el mundo, hacemos nuestro el llamamiento de los líderes religiosos salvadoreños para que se ponga fin a la persecución y criminalización de quienes defienden el derecho al agua potable, un llamamiento respaldado por de miles de personas en El Salvador y en el extranjero, incluida la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Mary Lawlor. Ampliamos su llamamiento para que el gobierno de El Salvador

no amenace, estigmatice ni persiga a las personas y organizaciones que “cumplen con su deber” de proteger el agua, la tierra y las comunidades, y apoyamos su petición de que se retiren inmediatamente los cargos contra los defensores del agua y los abogados de derechos humanos.

Oramos por el pueblo salvadoreño y su gobierno, para que protejan el don sagrado de la creación, defiendan los derechos humanos y garanticen a todas las familias agua limpia, ahora y para las generaciones venideras.

Hasta aquí esta misiva.

Con saludos fraternales.

Guido De Schrijver



LA CORTE PENAL INTERNACIONAL RECIBE DEMANDA CONTRA BUKELE: POSIBLES SANCIONES INTERNACIONALES POR LESA HUMANIDAD QUE PODRÍA ENFRENTAR

La Corte Penal Internacional (CPI) ha recibido una denuncia formal contra el presidente Nayib Bukele por presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen de excepción implementado en El Salvador desde marzo de 2022.

La denuncia incluye graves violaciones de derechos humanos como desapariciones forzadas, torturas sistemáticas y muertes ocurridas en centros penitenciarios bajo custodia estatal.

Desde la instauración del régimen de excepción, más de 80.000 personas han sido detenidas, muchas sin pruebas ni acceso a un debido proceso legal. Organizaciones internacionales como *Human Rights Watch* y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han documentado abusos generalizados, incluyendo detenciones arbitrarias, torturas y fallecimientos violentos en prisiones, lo que ha encendido las alarmas de la comunidad internacional.

La denuncia ante la CPI se sustenta en el artículo 7 del Estatuto de Roma, que califica como crímenes de lesa humanidad actos cometidos de manera sistemática y generalizada, afectando principalmente a jóvenes y sectores vulnerables. El informe presentado busca que se investigue y sancione a los respon-

sables de estos abusos, estableciendo precedentes en la lucha contra la impunidad en América Latina.

Si la Corte decide abrir un proceso formal contra Bukele, podría imponer sanciones internacionales que afectarían su libertad y patrimonio. Entre las medidas más probables están:

- Orden de arresto internacional: La CPI puede emitir una orden de captura global para que cualquier país miembro esté legalmente obligado a detener a Bukele si intenta salir de El Salvador. Esta medida no sólo limitaría su movilidad, sino que también significaría el inicio de un proceso judicial que podría terminar con su comparecencia ante la Corte para enfrentar cargos que podrían resultar en condenas internacionales. La emisión de esta orden marcaría un punto sin retorno en la lucha contra la impunidad.

- Congelamiento de activos: Los bienes y cuentas bancarias que Bukele posea en el extranjero podrían ser congelados para impedir

que acceda a recursos financieros fuera del país. Esta sanción tiene un impacto directo en su capacidad económica, bloqueando fondos que podrían ser usados para evadir la justicia o mantener redes de poder. Además, el congelamiento de activos es una señal clara de desaprobación internacional que puede aislarlo económicamente y limitar su influencia.

- Prohibición de viajar: En un escenario donde la CPI actúe, Bukele podría ser vetado para ingresar a diversos países o participar en eventos internacionales. Esta sanción restringiría severamente sus movimientos y afectaría su capacidad para mantener alianzas políticas o económicas fuera del territorio nacional. La prohibición de viajar también tiene un efecto simbólico, dejando claro que la comunidad internacional no reconoce su legitimidad mientras existan cargos en su contra.

- Sanciones diplomáticas: Países o bloques regionales podrían suspender relaciones diplomáticas, cancelar invitaciones a cumbres internacionales o limitar su participación en organismos multilaterales. Estas



acciones aislarían políticamente a Bukele y a su gobierno, reduciendo su capacidad para influir en la agenda internacional y aumentando la presión interna para que se respeten los derechos humanos y el estado de derecho.

- Embargo económico o comercial: En casos más extremos, podrían imponerse sanciones económicas o comerciales al gobierno salvadoreño o a personas vinculadas al régimen. Esto afectaría directamente la economía nacional, encareciendo productos, limitando inversiones y deteriorando la calidad de vida de la población. Estas medidas buscan forzar cambios políticos mediante presión económica, pero también tienen un impacto social que debe ser tomado en cuenta.

Estas posibles sanciones muestran la gravedad del caso que enfrenta Bukele y evidencian que la justicia internacional está vigilando de cerca las acciones del régimen salvadoreño.

Comparte esta noticia para que más personas conozcan el verdadero alcance de esta denuncia internacional.

Fuentes:

Human Rights Watch (hrw.org)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (oas.org/cidh)

Swissinfo (swissinfo.ch)

El País (elpais.com)

ElSalvador.com (elsalvador.com)

BUKELE PROFUNDIZA LA DICTADURA REPRESIVA EN EL SALVADOR COLOCANDO A UNA MILITAR EN LA CARTERA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN

Fátima Lasala

Comité Óscar Romero de Torrejón

Las dictaduras siempre han estado preocupadas por controlar la educación en su país, con el objetivo de controlar a las personas. Si analizamos las reformas o cambios que se llevaron a cabo en América Latina bajo los diferentes regímenes dictatoriales, veremos que tuvieron un impacto profundo y negativo no sólo en la propia educación sino en la vida personal, social, laboral y de los derechos humanos de la población.

Bukele ha ido construyendo en El Salvador un régimen autoritario, concentrando todos los poderes en su persona y controlando tanto a las personas como a las instituciones a su favor, mediante un Régimen de Excepción que hoy se utiliza claramente como herramienta represiva para las voces disidentes. En esta estrategia de control, los militares han jugado un papel fundamental: no solamente ha aumentado el número de efectivos de las fuerzas armadas (asunto prohibido por los acuerdos de Paz de 1992) sino que les ha otorgado funciones de seguridad y control que estaban prohibidas por ley.

Ahora lanza una “reforma educativa” designando a una militar como ministra de Educación, lo que reforzará el carácter tiránico y militarista de su proyecto de país, introduciendo así en la gobernanza civil a efectivos militares con su ideología jerárquica y déspota.

Nos preguntamos entonces ¿Qué consecuencias podrá tener este hecho para la vida de los y las salvadoreñas y sus instituciones? ¿Por qué para las dictaduras el control de la educación ha sido un asunto fundamental? ¿Cuales han sido los objetivos de las dictaduras en estas reformas?

Aquí mencionamos, a la luz de lo ocurrido en el pasado, lo que puede estar por llegar:

- Controlar el pensamiento y la ideología de toda la población.

Se trata de controlar el pensamiento pero también los comportamientos y las relaciones entre las personas. En lugar de fomentar un pensamiento crítico en las personas, una relación de igualdad, colaboración y fraternidad entre nosotros, se implanta la disciplina militar, el ordeno y

mando, la actitud pasiva y obediente.

Se censuran libros y material escolar, no se permite la libertad de cátedra y se reprime a la organización estudiantil y docente.

Mediante el ejercicio arbitrario de la autoridad del maestro, se niega la participación de los escolares, que lo único que hacen en las aulas es oír, ver y callar.

Así se va "educando" desde la tierna infancia a ser personas dóciles al sistema.

Por supuesto este control se ve reforzado por la propaganda gubernamental.

- Controlar el sistema educativo desde el Ministerio, los sindicatos de maestros y la formación de los docentes

Las dictaduras, además de controlar a las personas también necesitan controlar la gestión, el funcionamiento de las instituciones.

En otros países, los militares ocuparon todos los cargos del ministerio de educación, para controlar toda la estructura burocrática del sistema educativo.

No sabemos si en El Salvador, se eliminará personal del ministerio para ser ocupado por militares, que controle tanto la administración, la contratación de personal y la formación de los docentes.

Históricamente, los docentes en El Salvador, han sido un gremio muy activo en las luchas sociales. Hoy en día hay constancia de despidos arbitrarios, persecución y criminalización de sindicatos docentes y amedrantamiento a los docentes para que secunden actividades de propaganda gubernamental. Todo indica que esta problemática se agravará.

Por otro lado, la formación de los docentes ha sido una herramienta clave que ahora queda a disposición de esa ideología militar. Se tratará de adoctrinar a los maestros para reproducir en las aulas y en su vida personal y social esas relaciones de poder verticales que le interesa a la dictadura. Se generarán docentes que transmitan conocimientos pero que no cuestionen absolutamente nada y que ejecuten su trabajo sin un mínimo de reflexión.

- Intervenir sobre el *currículum* y la pedagogía docente que se va a desarrollar en las aulas

Como se ha indicado, se trata de adoctrinar a los alumnos para que asuman como normal y bueno determinados patrones de pensamiento y conducta, que aseguren la continuidad de los valores dictatoriales, machistas, y autoritarios, evitando el pensamiento crítico.

Asuntos como los derechos humanos, el feminismo, la participación ciudadana, rendición de cuentas,

democracia, organización popular, desaparecerán de las aulas, serán proscritas y en su lugar se premiará la verticalidad, la preocupación por el control y los rituales que ensalcen la figura del dictador.

Además, las dictaduras suelen separar la tarea práctica del docente (las materias que se imparten) del pensamiento pedagógico (cómo impartir las clases y la relación docente-alumno). Se suele relegar a un grupo de intelectuales (afines al presidente) la tarea de desarrollar un pensamiento pedagógico.

Recientemente, Bukele ha creado la Secretaría de Valores de la Presidencia, que sería la "autoridad en materia de consejería ética, moral o espiritual" encargada de asistir a la administración pública en valores e integridad, así como promover en el país "los más altos estándares de respeto al prójimo".

-Hundir la educación pública transfiriendo recursos a la educación privada.

Las dictaduras de derecha han vaciado de recursos económicos y de personal a la educación pública, en beneficio de la educación privada.

Hoy en día, el presupuesto nacional asignado en El Salvador para educación es mucho menor que años anteriores y además no se suele ejecutar al 100% con lo cual la

cantidad efectiva destinada a esta materia es muy pobre. Han desaparecido además programas sociales de ayuda escolar, así como el vaso de leche, uniformes, etc. que desarrollaron otros gobiernos. En definitiva, esto ha generado mayor abandono escolar, menos niñas y niños matriculados en todos los tramos de la educación y una situación agonizante de la UES por falta de recursos.

Esta situación agravará la diferencia social de clases, de tal manera que cada vez menos familias tendrán la oportunidad de enviar a sus hijos a estudiar.

¿Y ante esta situación actual y lo que puede venir qué se puede hacer?



NUESTRO RECONOCIMIENTO A JOSÉ MARÍA TOJEIRA

Cerrando esta publicación nos enteramos de la triste noticia de la partida de José María Tojeira SJ, que se encontraba en Guatemala para dar una ponencia en las Jornadas Teológicas de la Universidad Rafael Landívar.

Natural de Vigo y nacionalizado salvadoreño, tras pasar por Honduras, en 1985 llegó a El Salvador como superior de los estudiantes de teología. Tres años después, fue nombrado provincial de los jesuitas para Centroamérica (1988–1995). Ese cargo lo situó en el corazón de una tragedia histórica: en la madrugada del 16 de noviembre de 1989 fue testigo directo del asesinato en la UCA de sus seis compañeros jesuitas, la cocinera y su hija, crimen perpetrado por escuadrones militares. Oyó los disparos desde su residencia, ubicada muy cerca.

Tojeira impulsó la búsqueda de justicia para ‘los mártires de la UCA’. Promovió investigaciones y fue testigo esencial en los juicios que buscaban condenar a los responsables materiales e intelectuales del crimen. Hasta su fallecimiento, permaneció firme en este camino de memoria y verdad.

Abrió cauces institucionales para la justicia que brota de la fe, acompañó víctimas, sostuvo comunidades

confrontadas con violencia y mantuvo siempre un acento en la verdad, la memoria y el resarcimiento social.

Se pueden afirmar, y se afirmarán, grandes cosas sobre lo que su figura ha supuesto para muchos, y en Zaragoza aún recordamos su visita y su cercanía al Comité, pero en el marco de este Ocate dedicado a El Salvador nos parece muy oportuno el recuerdo de sus palabras en torno a los defensores de los derechos humanos.

Descanse en Paz



P. José María Tojeira, S.J.
1947 - 2025

“Los defensores de DDHH no son personas subversivas. Al contrario, son personas constructivas que buscan solucionar problemas, amparar a los pobres e indefensos y construir una sociedad en la que las normas protejan al débil y den libertad y oportunidades a todos.

A los defensores no los atacan los pobres, sino quienes tienen demasiado poder y abusan de él.”
JMT

Nuestra solidaridad con la
Comunidad UCA

Movimiento Universitario
de Pensamiento Crítico

Esperamos que os haya resultado interesante y útil este documento, igual que a nosotros. Por eso hemos pensado que no podíamos guardarlo en el archivo. En los Documentos del Ocote Encendido esperamos que podáis encontrar los análisis y reflexiones más interesantes de o sobre América Latina, y también de otras partes del mundo que pasan por nuestras manos, en formato de cuadernillo de unas 30-40 páginas, con una periodicidad de 4 números al año.

Si te parece que estos Documentos merecen la pena, puedes colaborar con nosotros:

- Con una **aportación económica**, haciendo un ingreso en nuestra cuenta en Unicaja Banco: Comité Oscar Romero de Aragón - ES7621032925290033005273, indicando tu nombre y el concepto "Ocote Encendido".
- Multiplicando los textos publicados entre tus amigos, compañeros, conocidos... **tejiendo con nosotros una red de información y concientización.**

Si te interesa recibir los "Documentos del Ocote Encendido" o colaborar con nuestras actividades, rellena y envíanos este boletín de suscripción al Comité Cristiano de Solidaridad Óscar Romero de Aragón (c/Menéndez Pidal 9, 13 drcha. 50.009 - Zaragoza).

Datos del colaborador

Nombre y apellidos:

Dirección: C/.....

C.P: Población:.....

Teléfono: E-mail:.....

Orden de pago a la entidad bancaria

IBAN: _____

Ruego carguen a mi cuenta los recibos que, por un importe de _____ euros/año, presentará el Comité Óscar Romero de Aragón.

Firma:

También puedes encontrar el Documento del Ocote en: